INFORME
EVALUACIÓN DE OFERTAS Y VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES
PROCESO MINIMA CUANTÍA No. CMC-024-2025

FECHA: AGOSTO 13 DE 2025

En cumplimiento a la designación realizada por el Alcalde y en condición de Comité Evaluador para MINIMA CUANTIA, para VERIFICACION DE REQUISITOS - EVALUACION DE OFERTAS DENTRO DEL PROCESO MINIMA CUANTIA No. **CMC-024-2025**, que tiene como objeto**: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA Y DE CONTROL FINANCIERO AL CONTRATO DE CONCESIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA No. 316-2018, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA Y ANDINA DE ILUMINACIONES",** con base en el estudio pertinente me permito presentar el informe:

1. RESUMEN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS:

Inicialmente se procede a dejar Constancia que, dentro del término para presentar propuestas, se recibió una (1) propuesta, así:

ORDEN DE PRESENTACION	PROPONENTE	VALOR
1	ÓSCAR LEONARDO ZÁRATE HURTADO C.C. No. 16.804.087 DE LA VICTORIA	$ 12.950.000

3. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES DEL PROPONENTE CON EL MENOR PRECIO:

REQUISITO	VERIFICACION INICIAL		SUBSANACION	VERIRFICACION FINAL	
	CUMPLE	NO CUMPLE	PLAZO	CUMPLE	NO CUMPLE
La capacidad jurídica para este proceso se determina verificando que la persona natural o jurídica proponente, presente el certificado de cámara de comercio y/o registro único tributario, con una expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha de la presentación de propuesta, la capacidad jurídica de la persona natural o jurídica deberá estar acorde o relacionada con el objeto del proceso, el no cumplimiento de este requisito hará que la propuesta sea rechazada.	X				
En la carta deberá declarar expresamente no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad indicadas en la Constitución y la Ley, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta.	X				
Elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en el aviso de invitación y anexar la documentación exigida.	X				
Ser una persona natural o jurídica debidamente constituida.	X				
Presentar Propuesta en las fechas establecidas en el aviso de invitación	X				
Presentar carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente, según Anexos 1 y 2.	X				
Descripción del bien, obra o servicio y precio unitario, y valor total de la propuesta	X				
Ser una persona natural o jurídica debidamente	X				

constituida, debiendo presentar para el caso persona jurídica de certificado de cámara de comercio para personas jurídicas con una expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha de la presentación de propuesta y tratándose de persona natural registro único tributario (RUT) DIAN. Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente. Cuando el representante legal de la firma tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente.					
En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de la firma que tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá contar con dicha autorización, también hasta el valor del Presupuesto total, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7o. de la Ley 80 de 1993 y en los Artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil.	**NA**				
Tiempo de constitución de la persona jurídica no podrá ser inferior a cinco (5) años.	**X**				
El tiempo de duración de la persona jurídica no podrá ser inferior al término del contrato y un (1) año más, y hasta la vigencia que solicita las garantías contadas a partir de la fecha de cierre para presentar propuesta.	**X**				
Cuando se trate de Consorcios y Uniones Temporales deberá aportarse en la oferta el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual deberá indicarse lo siguiente: El proponente, deberá presentar un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, o por sus representantes	**NA**				

debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, según corresponda, en el cual se exprese lo siguiente: a. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar. b. Identificación de cada uno de sus integrantes: Nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación y domicilio. c. Designación del representante: Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la oferta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. d. Indicación de los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa, así como las reglas básicas que regularán sus relaciones. e. Indicación de la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente, no inferior al 10% por participante. f. Duración de la forma de asociación escogida, la cual no podrá ser inferior al lapso comprendido entre la fecha de entrega de la propuesta y un (1) año más después de finalizado el contrato objeto del presente proceso de selección, y hasta la vigencia que solicita las garantías. El documento deberá ir acompañado de aquellos otros que acrediten que quienes lo					

suscriben tienen la representación y capacidad necesarias para dicha constitución y para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante. La propuesta será considerada como no hábil cuando no se presente el documento de constitución del consorcio o unión temporal, o cuando se presente sin el lleno de los requisitos enunciados. Además, los representantes legales de cada uno de los participantes en el consorcio o en la unión temporal, deberán estar debidamente facultados para la constitución de consorcios y/o uniones temporales.					
Las personas naturales o jurídicas extranjeras deberán cumplir las normas legales vigentes, mediante documentos expedidos dentro de los seis meses anteriores al cierre del término para presentar propuestas, en los que se acredite que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, como mínimo, por el término de vigencia del contrato que se desprenda del Proceso de Selección y un año más. No tendrán la obligación de acreditar apoderado si, de conformidad con las normas legales vigentes, tienen obligación de constituir sucursal en Colombia para efectos de la ejecución del Contrato.	**NA**				
Certificado de pago de seguridad social y parafiscales: El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de la Caja de Compensación Familiar cuando a ello hubiere lugar.	**X**				

Cuando se trate de persona natural, deberá anexar Certificado de pago de seguridad social y parafiscales cuando a ello hubiere lugar mencionado anteriormente, debiendo además anexar copias del último pago vigente o en su defecto las certificaciones de afiliaciones vigentes. Cuando se trate de persona jurídica, deberá anexar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal de la sociedad, en la que se acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello hubiere lugar, durante los dos (2) meses inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, debiendo además anexar copias de los pagos de seguridad social; como mínimo del personal administrativo de la empresa (gerente, secretaria y otros). En el evento en que la sociedad tenga menos de seis (6) meses de constitución, deberá acreditar los pagos mencionados a partir de la fecha de constitución. Cada una de las personas jurídicas miembros de Consorcios o Uniones Temporales que participen en este proceso deberán aportar el pago de parafiscales de manera individual. Nota: En todos los casos el Municipio en el momento de liquidar el contrato, dejará constancia del cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas, durante su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron					

haber sido cotizadas. Para la presentación de ofertas por parte de personas jurídicas es indispensable el requisito señalado anteriormente.					
Certificado de la procuraduría vigente: El proponente para la presentación de la propuesta deberá presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación en su nombre, documento que no debe tener una antigüedad mayor a los treinta (30) días calendario; en el caso de persona jurídica, debe presentarse el de la persona jurídica y el del representante legal.	**X AGOSTO 8-2025**				
Certificado de la contraloría vigente: El proponente para la presentación de la propuesta deberá presentar el Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación en su nombre, documento que no debe tener una antigüedad mayor a los treinta (30) días calendario; en el caso de persona jurídica, debe presentarse el de la persona jurídica y el del representante legal.	**X AGOSTO 8-2025**				
Certificado de Policía Judicial, documento que no debe tener una antigüedad mayor a los treinta (30) días calendario; en caso de personas jurídicas debe presentarse el del representante legal.	**X AGOSTO 8-2025**				
Certificado de Medidas correctivas, documento que no debe tener una antigüedad mayor a los treinta (30) días calendario; en caso de personas jurídicas debe presentarse el del representante legal.	**X AGOSTO 8-2025**				
Certificado de consulta de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años; en caso de personas jurídicas debe presentarse el del representante legal.	**X AGOSTO 8-2025**				

REQUISITO	VERIFICACION INICIAL		SUBSANACION	VERIRFICACION FINAL	
	CUMPLE	NO CUMPLE	PLAZO	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado de registro de deudores alimentarios morosos – REDAM, en caso de personas jurídicas del representante legal.	**X AGOSTO 8-2025**				
Fotocopia de la cédula de ciudadanía.	**X**				
Presentar copia del Registro Único Tributario expedido por la DIAN. De la persona natural o jurídica	**X**				
CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE **EXPERIENCIA GENERAL:** El proponente deberá presentar tres experiencias de interventoría o apoyo en supervisión de proyectos de alumbrado público con entidades públicas o privadas. Lo anterior, será acreditado mediante la presentación de certificación expedida por el contratante. **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** El proponente deberá presentar dos experiencias de interventoría que involucre al menos aspectos técnicos y financieros al servicio de alumbrado público en concesión de entidades públicas, de contrato, cada una de las experiencias por valor superior al valor oficial del presente proceso expresado en smmlv. El valor facturado actualizado del contrato (VFA), se determina a partir del valor facturado o ejecutado expresado en salarios mínimos legales mensuales del año correspondiente a la terminación del contrato o último año de ejecución, según corresponda.	**X**				

Lo anterior, será acreditado mediante la presentación de certificación expedida por el contratante. ▪ Formato único hoja de vida de la función pública, de persona natural o jurídica según corresponda ▪ **EQUIPO DE TRABAJO.** Se acepta que el equipo de trabajo sea el mismo oferente siempre que cumpla los requisitos exigidos. DIRECTOR DE INTERVENTORIA: Ingeniero electricista Acreditando diploma de ingeniero electricista Tarjeta profesional expedida por la entidad competente Diploma especialización en gerencia de proyectos Diplomado en RETILAP Experiencia especifica como director, coordinador o auxiliar de interventoría en áreas o proyectos afines a ingeniería eléctrica o con compañías que se dedican a la producción, distribución y/o comercialización de energía eléctrica públicas o privadas. Nota 1. La propuesta debe anexar la hoja de vida del personal solicitado, con los anexos de estudios y experiencia requerida, la cual debe ser demostrada mediante la presentación de certificación expedida por el contratante. Nota 2. Para demostrar la disponibilidad del personal ofrecido para la ejecución del contrato, se debe anexar junto a la hoja de vida de este, la carta de compromiso de la persona para					

prestar los servicios en el mismo.					
Propuesta económica: Elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en el aviso de invitación y anexar la documentación exigida y presentar la propuesta en las fechas establecidas en el aviso de invitación.	**X**				
Se verificará que en la propuesta no se haya adicionado, modificado, suprimido o alterado los ítems en su descripción, unidades o cantidades, o se haya dejado de consignar el precio unitario de uno o varios ítems, del anexo No. 2. Estas inconsistencias serán causal de rechazo de la propuesta. Los precios no pueden ser superiores a los unitarios oficiales so pena de rechazo de la propuesta.	**X**				

REQUISITO	VERIFICACION INICIAL		SUBSAN ACION	VERIRFICACION FINAL	
	CUMPLE	NO CUMPLE	PLAZO	CUMPLE	NO CUMPLE
El Municipio hará correcciones aritméticas a las operaciones realizadas en el presupuesto. El precio cotizado será fijo. No se aceptarán propuestas alternativas o parciales.	**NA**				
CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME: Teniendo en cuenta que en el sector existen micro, pequeñas y medianas empresas a nivel nacional que ofertan los bienes requeridos en este proceso. En esta entidad, en función de su tamaño o de los criterios de clasificación empresarial, definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, en concordancia con el **Artículo 2.2.1.2.4.2.18.** del Decreto 1082 de 2015, aplicará en este proceso, criterios diferenciales a favor de las MiPymes, el numeral 2° y 5°, que son: 5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta. GARANTÍA DE SERIEDAD	**X** 				

❖ **Garantía de seriedad de la oferta.** En aplicación del artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 el Municipio de la Victoria-Valle, considera necesario la Garantía de la Seriedad de la Oferta, así: GARANTÍA SERIEDAD PROPONENTES QUE SEAN MIPYME: BENEFICIARIO: Municipio de La Victoria-Valle AFIANZADO: El Oferente. VIGENCIA: Desde la fecha de presentación de la propuesta y un (1) mes más. CUANTÍA: Diez (10%) del valor total de la oferta. GARANTÍA SERIEDAD PROPONENTES QUE NO SEAN MIPYME: BENEFICIARIO: Municipio de La Victoria-Valle AFIANZADO: El Oferente. VIGENCIA: Desde la fecha de presentación de la propuesta y un (1) mes más. CUANTÍA: Diez (15%) del valor total de la oferta. Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser expedida a nombre del consorcio o unión temporal, incluyendo a cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación. NOTA 1. Tratándose de proponentes plurales, el presente criterio diferencial solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. NOTA 2. Si el proceso de contratación es limitado a Mipyme, se aplicará la excepción 14: Los procesos de contratación limitados a					

Mipyme, no están cubiertos por los acuerdos comerciales. NOTA 3. - Para catalogar la definición de empresa mipyme, se aplicará en función de su tamaño o de los criterios de clasificación empresarial, definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015.					
Diligenciar todos los anexos de la presente invitación.				**SI CUMPLE SUBSANO**	
En la propuesta no se podrá señalar condiciones diferentes a las establecidas en el aviso de invitación. En caso de hacerlo, se tendrán por no escritas y, por lo tanto, prevalecerán las disposiciones respectivas contenidas en el aviso de invitación.	**X**				

DEMAS DOCUMENTOS VERIFICADOS NO ESPECIFICADOS EN EL CUADRO ANTERIOR:

- ANEXO 3 CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
- ANEXO 5 AUTORIZACIÓN A ENTIDAD PÚBLICA PARA CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS CONTRA LA LIBERTAD, INTEGRIDAD Y FORMACIÓN SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES
- FORMATO 1 J — AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES
- EXCELL

DEMAS DOCUMENTO QUE PRESENTA

- FORMATO UNICO DE HOJA DE VIDA PERSONA NATURAL
- TARJETA DE LIBRETA MILITAR
- TARJETA PROFESIONAL DE INGENIERO ELECTRICISTA

Con fundamento en lo anterior, se concluye lo siguiente:

Que la propuesta presentada por la entidad ÓSCAR LEONARDO ZÁRATE HURTADO C.C. No. 16.804.087 DE LA VICTORIA, **SI CUMPLE** con la totalidad de las exigencias de la Invitación Pública y es favorable al Municipio de La Victoria-Valle, no supera el presupuesto oficial; subsano requisitos exigidos en el término establecido en la invitación, por lo tanto, recomienda al Representante Legal de esta Entidad, la aceptación de la Oferta y expedición de la comunicación de aceptación respectiva.

Atentamente,

COMITÉ EVALUADOR

NERIEHT ORTIZ PINO
Secretaria de Planeación e Infraestructura

CARLOS ANDRÉS LÓPEZ POVEDA
Ingeniero civil asesor secretaria de planeación

MARÍA FANNY CLAVIJO GÓMEZ
Contratista Secretaria de Gobierno Área de Contratación

ORFA CECILIA VELASCO RUIZ
Abogada contratista Secretaría de Gobierno Área de Contratación